

Sd
16/05/23**ETE-DI-GGAS-138-2023**

10 de mayo de 2023

Señor
Domiluis Domínguez
Director
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad



Asunto: Respuesta a la nota DEIA-027-2023, referente al proyecto "Las Lomas Solar" con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

Estimado Sr. Domínguez:

En respuesta a su Nota DEIA-027-2023 recibida el 2 de mayo de 2023 y basándonos en lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, ya que el documento hace referencia a que: "será conectada mediante una línea de transmisión aérea de aproximadamente de 123m, que irá desde la nueva subestación 230kV hasta la subestación San Bartolo, propiedad de ETESA", le informamos lo siguiente:

- a) El promotor debe indicarle a ETESA el recorrido de la línea de transmisión que conectaría la Subestación 230kV con la SE San Bartolo, con el objetivo de evitar que la misma afecte la planificación futura de proyectos a realizar en la Subestación San Bartolo. Lo anterior incluye indicar la ubicación para la entrada de la línea al pórtico de 230 kV de la Subestación San Bartolo.
- b) El promotor debe presentar planos preliminares por donde prevé ubicar la línea de conexión con la Subestación San Bartolo para que ETESA otorgue o no el Visto Bueno de la conexión.

Adicional, se encontraron las siguientes inconsistencias en el Estudio de Impacto Ambiental, la cual requieren aclaración para el análisis ambiental por parte de ETESA:

- En el documento del Estudio de Impacto Ambiental varía el área total a utilizar, en gran parte del estudio el área mencionada es de 142 Has 3,488 m² 50dm² (paginas 23,42,75,103,121) pero en la página 40 se menciona que el área total es de 248 Ha, mientras que documentos adicionales llamado folleto informativo, el área mencionada es de 248 Has + 8,675m² + 00dm² y en el Volante Informativo el área es 255Has + 27,553m² + 40dm².
- Se menciona que se requiere conectar su nueva Subestación con la Subestación San Bartolo, en el Estudio de Impacto Ambiental mencionan una distancia de 123 metros, mientras que el volante informativo la distancia entre Subestaciones es de 2.9 km.
- En cuanto a la cantidad de módulos varían, en la página 23 se menciona "implementación de 204,120 módulos solares fotovoltaicos", mientras que en la mayor parte del Estudio de Impacto Ambiental se mencionan "23,464 módulos fotovoltaicos"



- Según las coordenadas brindadas el proyecto no se encuentra a una distancia que puedan afectar las torres o líneas de transmisión, sin embargo, en la página 210 se observa una torre de transmisión de ETESA, indicar el número de torre y cuál es la distancia con respecto al polígono del proyecto.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, al teléfono 501-3800 ext. 3622 y/o al correo electrónico jbravo@etesa.com.pa en horario de 7:00 a.m. - a 3:30 p.m.

Atentamente,



Ing. Carlos Manuel Mosquera Castillo, Mgter

Gerente General


JM/MCM/JB

OR/RP/LH/VM/EC/JB

